

ASUNTO: Cambio de Contrato de Adhesión

ESTIMADOS PRESTADORES DE SERVICIOS

P R E S E N T E:

Por medio de la presente, nos permitimos robar unos minutos de su atención para hacer de su conocimiento que el Diario Oficial de la Federación del pasado 11 de enero de 2018, se oficializa el Decreto por el cual se aplican reformas a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor. Dichas reformas, modifican de manera directa lo expresado en los *artículos 7, 7 Bis, 10, 56 y 77* aplicables a los **contratos de Adhesión para la Recarga de Extintores y Equipos contra Incendio**.

Debido a estos cambios la Procuraduría Federal del Consumidor en su Boletín de Prensa 032/2018, exhorta a que se actualicen todos los modelos de Contratos autorizados anteriores a enero del 2018.

PROFECO, pone a disposición el correo electrónico gfuentesm@profeco.gob.mx para solicitar la asesoría que se requieran para la actualización de su Contrato, mucho agradeceremos nos sea enviado por correo electrónico, el nuevo documento autorizado para ingresarlo a su expediente de Acreditación y evitar contra tiempos.

En los siguientes links, podrán ustedes confirmar dicha información:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510424&fecha=11/01/2018

<https://www.gob.mx/profeco/prensa/133520>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSPECCION CAVE, S. DE R.L. DE C.V.

3er retorno del Desierto del Carmen No. 15
Col. Jardines del Alba
Cauatitlán Izcalli, Edo. De México C.P. 54750
Tel. - 5019-8658 / 5019-8659
E-mail : info@seicave.mx
promocion@seicav.mx